ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA

Resolución Ministerial

No. 268-2007-MIMDES

Lima, 21 MAYO 2007

Visto, el Informe Técnico No. 049-2007-MIMDES/OGPP-OP de fecha 22 de marzo de 2007, emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 20 de octubre de 2005, emitido por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, se ha efectuado una donación consistente en dieciocho (18) bultos con artículos de higiene personal, un (1) bulto con 1 bicicleta, un (1) bulto con 1 cochecito de bebé, tres (3) bultos con 3 cucos de niño pequeño, treinta y cuatro (34) bultos con 4,600 juguetes usados para niños, nueve (9) bultos con alimentos envasados y no perecederos, setenta y seis (76) bultos con libros y material escolar, once (11) bultos con utensilios de cocina, doce (12) bultos con 1,700 pares de zapatos usados, doscientos sesenta y cuatro (264) bultos con 23,510 piezas de ropa usada, dos (2) bultos con 2 equipos informáticos usados, un (1) bulto con 12 chasis de Rayos X usados y un (1) bulto con pastillas para encender barbacoa, con un peso aproximado de 13,648.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1051001399 y un peso recibido de 12,600.000 kilogramos según Volante No. 098461 y con un valor FOB aproximado de US$ 60,140.00 (SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación – COPRODELI; amparada, entre otros documentos, en la Declaración Única de Aduanas No. 179003, Certificado de Fumigación emitido por Parasitec S.L, Certificado Fitosanitario de fecha 17 de octubre de 2005 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzados Usados No. 0028-2005;

MIMDES Secretaría General

Que, a través del Oficio No. 835-2006-OGCI/MINSA de fecha 26 de diciembre de 2006, la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM, ha dado su conformidad a la verificación de las características técnicas de los chasis de Rayos X usados, motivo por el cual emite opinión favorable a la donación;

Que, posteriormente, mediante el Oficio No. 086-2007-OGCI/MINSA de fecha 11 de enero de 2007, la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud indica que la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha declarado procedente la donación de productos cosméticos y de higiene personal donados a favor de COPRODELI, a excepción de los lotes de champú y gel para el

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MARIA SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

cabello y los productos que no indican nombre, motivo por el cual emite opinión favorable a la donación;

Que, a través del Expediente No. 2007-031-E009647 la donataria acredita con Actas de Entrega – Recepción la distribución de los bienes donados a los siguientes beneficiarios: Programa de Niños de Alto Riesgo – NAR, Centro de Salud Mental "San Juan de Dios", Centro Médico "San Francisco Solano", Casa Hogar de Niñas "Nuestra Señora del Mar", Casa Hogar de Ñiños "Ana Mogas", entre otros;

Que, mediante solicitud de fecha 16 de marzo de 2007, el Presidente de la Asociación COPRODELI solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación de donación en vía de regularización, debido a que la solicitud inicial tramitada con Expediente No. 2005-031-E-045119 fue devuelta por observaciones efectuadas en su oportunidad por la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1,992;

Que, a través del Memorándum No. 098-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 049-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

MIMDES Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28514, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Ofic. Gen. de Plan. y Presup.

SE RESUELVE:

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en dieciocho (18) bultos con artículos de higiene personal, un (1) bulto con 1 bicicleta, un (1) bulto con 1 cochecito de bebé, tres (3) bultos con 3 cucos de niño pequeño, treinta y cuatro (34) bultos con 4,600 juguetes usados para niños, nueve (9) bultos con alimentos envasados y no perecederos, setenta y seis (76) bultos con libros y material escolar, once (11) bultos con utensilios de cocina, doce (12) bultos con 1,700 pares de zapatos usados, doscientos sesenta y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA

Resolución Ministerial

cuatro (264) bultos con 23,510 piezas de ropa usada, dos (2) bultos con 2 equipos informáticos usados, un (1) bulto con 12 chasis de Rayos X usados y un (1) bulto con pastillas para encender barbacoa, con un peso aproximado de 13,648.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1051001399 y un peso recibido de 12,600.000 kilogramos según Volante No. 098461 y con un valor FOB aproximado de US$ 60,140.00 (SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación – COPRODELI, a excepción de los lotes de champú y gel para el cabello y los productos que no indican nombre, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social